NEGOCIACION COLECTIVA ENTRE EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE TELÉFONOS DE BOGOTÁ – SINTRATELÉFONOS y LA EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTÁ – ETB, Enero 6 2021.

En Bogotá, D.C. a los seis (06) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021), se reunieron a través de la plataforma virtual teams, previa citación remitida electrónicamente, en su condición de representantes de los trabajadores (comisión negociadora de la organización sindical Sintrateléfonos) los señores: Jynneth Malavera Daza, William Vargas, Leonardo Arguello Sanjuan, Abel Armando Amado Mariño, Mario Eduardo Infante Bonilla, Jeison Cifuentes Gaitán, John Ariza Barbosa, Delivia Muegues Baquero, Jhon Pompilio Ardila, William Sánchez, Luis Enrique Toro, Pedro Manuel Urrea Pinzón, Martha Ludivia Ruiz Trujillo y en su calidad de representantes de la Empresa (comisión negociadora por ETB) los señores Claudia Perdomo López, Martin Mappe Bautista, Eva Doris López Cortés, Andrea Ivonne Rodríguez, Amanda Victoria Burbano asesorados por las doctoras Claudia Liévano Triana y Maria Fernanda Echeverry. Lo anterior en atención a que el pasado 30 de diciembre de 2020, la organización sindical Sintrateléfonos, notificó la denuncia de la CCT y presentó pliego de peticiones, se procedió a recibir a los representantes de los trabajadores en cumplimiento de lo normado por el artículo 433 del CST.

En esta reunión los miembros de las comisiones negociadoras de cada una de las partes, llegaron a los siguientes acuerdos:

1. La etapa de arreglo directo tendrá inicio el día cuatro (4) de marzo de 2021 a las 9:00 am, finalizando los 20 días calendario definidos en la ley, el día veintitrés (23) de marzo de 2021.
2. La modalidad en la que se llevará a cabo la reunión acordada, así como las demás de la etapa de arreglo directo, será definida por las partes de manera previa, atendiendo las circunstancias particulares que rodeen la situación de emergencia sanitaria declarada por la pandemia generada por el Covid19.

Las partes acuerdan que la presente acta, y aquellas que en el futuro se llegaren a adoptar, serán canalizadas a la organización sindical a través del correo electrónico sintratelefonos@gmail.com con copia al correo de la Secretaria General de la organización sindical, señor Abel Armando Amado Mariño abelamam@etb.com.co

En constancia de conocimiento y aceptación de lo indicado en el presente documento, se remite en PDF a los representantes de los trabajadores, al correo electrónico sintratelefonos@gmail.com y abelamam@etb.com.co dada la situación de aislamiento y trabajo en casa, sin requerirse su firma física para su aprobación.

Por la Empresa,

Claudia Perdomo López

Martin Mappe Bautista

Por el Sindicato,

Leonardo Arguello Sanjuan

Jynneth Malavera Daza

NEGOCIACION COLECTIVA ENTRE EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE TELÉFONOS DE BOGOTÁ – SINTRATELÉFONOS y LA EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTÁ – ETB, Enero 6 2021.

Eva Doris López Cortés

Amanda Victoria Burbano

Andrea Ivonne Rodríguez

Claudia Liévano Triana
Asesora

Maria Fernanda Echeverry
Asesora

William Vargas

Abel Armando Amado Mariño

Mario Eduardo Infante Bonilla

Jeison Cifuentes Gaitán

John Ariza Barbosa

Delivia Muegues Baquero

Jhon Pompilio Ardila

William Sánchez

Luis Enrique Toro

Pedro Manuel Urrea Pinzón

Martha Ludivia Ruiz

ETAPA DE ARREGLO DIRECTO

NEGOCIACION COLECTIVA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A. ESP– SINTRATELÉFONOS

Acta No. 2

En la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2021, se reunieron en las instalaciones de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A. ESP ubicadas en la Carrera 8 # 20 – 37 piso 10, por una parte y en su condición de miembros de la comisión negociadora de la ETB Martín Mappe Bautista, Eva Doris López Cortes y Cesar Augusto Quintero Giraldo, asesorados por Claudia Liévano Triana, y por la otra, en su calidad de voceros de la comisión negociadora de SINTRATELÉFONOS, los señores Leonardo Argüello Sanjuan, Abel Armando Amado Mariño, John Ariza Barbosa, asesorados por el señor Carlos Ballesteros, con el fin de dar inicio a la etapa de arreglo directo dentro del proceso de negociación colectiva.

Las partes dejan expresa constancia que el acuerdo colectivo que se logre como resultado del proceso de negociación, es vinculante y de obligatorio cumplimiento para cada una de ellas, con fundamento en lo establecido en la Constitución Política y la ley, así como en los Convenios de la OIT debidamente ratificados por Colombia y que hacen referencia a la materia.

En esta reunión, y en cuanto al aspecto logístico de este proceso, las partes llegaron a los siguientes acuerdos:

1. Tal como se previó en el Acta de Instalación suscrita el pasado 6 de enero de 2021, la Etapa de Arreglo Directo se inicia hoy 4 de marzo de 2021, finalizando los 20 días calendario de ley, el día 23 de marzo de la misma anualidad.
2. Reuniones: Las reuniones dentro del proceso de negociación colectiva se adelantarán los días 4, 9, 11, 12, 16, 17, 18 y 23 de marzo de 2021 entre las 9 a.m. y la 1 p.m. Estos días y horarios podrán ser modificados de común acuerdo entre las partes.

3. Atendiendo la situación de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional como consecuencia de la pandemia generada por el Covid19, las partes convienen que las reuniones programadas para los días 9, 11, 12 y 16 de marzo de 2021 se adelantarán virtualmente a través de la plataforma Teams. Las restantes reuniones se llevarán a cabo de manera presencial en las instalaciones de ETB -piso 14, sala innovat- para garantizar la presencia del equipo negociador de SINTRATELEFONOS. Con el fin de acatar las medidas de bioseguridad, en la mesa de negociación se respetará un aforo máximo de 16 personas (8 por cada una de las partes). Tanto el sitio de reuniones como los días y horario de las mismas podrán ser modificados de común acuerdo entre las partes.

   En las reuniones virtuales se garantizará la conexión de los todos los integrantes de las comisiones negociadoras de las partes, pudiendo intervenir con voz un máximo de cuatro (4) personas por comisión.

4. Asesorías: Las partes pueden solicitar el acompañamiento de asesores y contar con su asistencia en cualquiera o varias de las reuniones de la etapa de arreglo directo.

5. Coordinación de sesiones: Cada equipo negociador coordinará la intervención de sus miembros dentro de las diferentes reuniones anteriormente mencionadas.

6. Actas: además de las actas de inicio y terminación en la etapa de arreglo directo, se levantarán actas en la medida en que se vayan presentando acuerdos, los que en los términos de ley serán definitivos. Para tal efecto, cada parte designará un responsable de la elaboración del proyecto de acta para ser aprobado en la siguiente reunión previo envío a las partes.

En constancia de conocimiento y aceptación de lo indicado en la presente acta, se firma por quienes en ella intervinieron, quienes manifiestan su mejor ánimo para lograr un acuerdo directo y benéfico para las dos partes.

Por SINTRATELEFONOS:

LEONARDO ARGUELLO SANJUAN

ABEL ARMANDO AMADO MARIÑO

JOHN ARIZA BARBOSA

CARLOS ALBERTO BALLESTEROS BARÓN
Asesor

PEDRO MANUEL URREA PINZÓN

WILLIAM ARMANDO SÁNCHEZ VILLAMIL

WILLIAM VARGAS

JOHN POMPILIO ARDILA CASTILLO

MARTHA LUDIVIA RUIZ TRUJILLO

JEISON CIFUENTES GAITÁN

JYNNETH MALAVERA DAZA

MARIO INFANTE BONILLA

DELIVIA NUEGUES BAQUERO

LUIS ENRIQUE TORO SERNA

Por ETB:

MARTIN MAPPE BAUTISTA

EVA DORIS LOPEZ CORTES

CESAR AUGUSTO QUINTERO

CLAUDIA LIEVANO TRIANA
Asesora

ETAPA DE ARREGLO DIRECTO

NEGOCIACION COLECTIVA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A. ESP– SINTRATELÉFONOS

Acta No. 3

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2021, se reunieron en las instalaciones del CLUB CAMPESTRE CAFAM ubicadas en la calle 215 No. 45-45, por una parte y en su condición de miembros de la comisión negociadora de la ETB, los señores Martín Mappe Bautista, Eva Doris López Cortes, Claudia López Mazuera, Andrea Rodriguez Rodriguez, William Reinaldo Cabrera, Juanita Carolina Gutiérrez y Cesar Augusto Quintero Giraldo, asesorados por Claudia Liévano Triana, y por la otra, en su calidad de miembros de la comisión negociadora de SINTRATELÉFONOS, los señores Leonardo Argüello Sanjuan, Luis Enrique Toro Serna, Pedro Manuel Urrea, Jeison Cifuentes, asesorados por los señores Carlos Ballesteros, Edwin Palma, Edilberto Centeno y Alejandra Parra, con el fin de continuar con el proceso de negociación colectiva.

Tal como se previó en el acta de inicio suscrita el pasado 4 de marzo de 2021, la etapa de arreglo directo termina hoy 23 de marzo de 2021. No obstante, las partes han decidido prorrogar la etapa por 20 días más hasta el próximo 12 de abril de 2021.

Durante la prórroga de la etapa, se adelantarán reuniones los días 25 de marzo y 6, 7, 8 y 12 de abril de 2021 entre las 9 a.m. y la 1 p.m, en las mismas instalaciones. Dependiendo los avances de la negociación, las partes podrán acordar reunirse el día 9 de abril en el mismo horario.

En constancia de conocimiento y aceptación de lo indicado en la presente acta, se firma por quienes en ella intervinieron, quienes manifiestan su mejor ánimo para lograr un acuerdo directo y benéfico para las dos partes.

Por SINTRATELEFONOS:

LEONARDO ARGUELLO SANJUAN

ABEL ARMANDO AMADO MARIÑO

JOHN ARIZA BARBOSA

CARLOS ALBERTO BALLESTEROS BARÓN
Asesor

PEDRO MANUEL URREA PINZÓN

WILLIAM ARMANDO SÁNCHEZ VILLAMIL

WILLIAM VARGAS

Por ETB:

MARTIN MAPPE BAUTISTA

EVA DORIS LOPEZ CORTES

CESAR AUGUSTO QUINTERO

CLAUDIA LIEVANO TRIANA
Asesora

CLAUDIA LOPEZ MAZUERA

ANDREA IVONNE RODRIGUEZ

WILLIAM REINALDO CABRERA

JOHN POMPILIO ARDILA CASTILLO

JUANITA CAROLINA GUTIERREZ

MARTHA LUDIVIA RUIZ TRUJILLO

JEISON CIFUENTES GAITÁN

JYNNETH MALAVERA DAZA

MARIO INFANTE BONILLA

DELIVIA MUEGUES BAQUERO

LUIS ENRIQUE TORO SERNA

EDWIN PALMA EGEA
Asesor

ALEJANDRA PARRA
Asesora

EDILBERTO CENTENO
Asesor

CELMIRA HERRERA
Asesora